San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN	88001400300202015001030O
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	GUSTAVO ANTONIO CORPUS O"NEILL
DEMANDADOS	MARIA DOLORES MESINO FIGUEROA
Auto Sustanciación No.	0125-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado en lo que en él se expone, siguiendo las directrices sentadas en el Artículo 73 del C.G.P., el Despacho procederá a reconocerle personería para actuar en este litigio al mandatario judicial del ejecutante, toda vez que el poder allegado a las foliaturas reúne los requisitos establecidos en el Artículo 74 ibidem.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Reconózcase al Doctor JUAN CARLOS POMARE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.380 expedida en San Andrés, Isla y portador de la Tarjeta Profesional No. 113006 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor GUSTAVO ANTONIO CORPUS O"NEILL, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Katia Llamas de la Cruz

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA

wg

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 22
días del mes Oct. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 75

La Secretaria